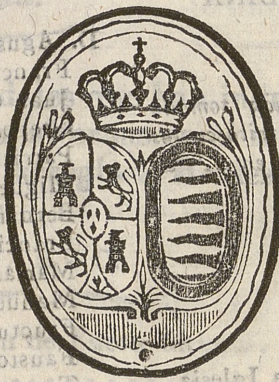


Núm. 48.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 22 de Abril de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular mandando se expidan las licencias absolutas á los suplentes de los comprendidos en el convenio de Vergara.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 9 del actual me dice lo que sigue.

Cuando en Real orden de 4 de Abril del año último los comprendidos en el convenio de Vergara fueron declarados sin obligación alguna á servir las plazas de soldados que en las anteriores quintas les hubiese correspondido, se acordó también lo conveniente para que como medida previa al licenciamiento de aquellos que como suplentes cubrían las dichas plazas, se reuniesen noticias que hiciesen conocer el número preciso de los que se hallaban en este caso. Sin recibirlas todas pudo la Regencia provisional del Reino convencerse del corto número de éstos; y estándolo también de su derecho á que se les liberte de una obligación que ha dejado de ser suya desde la presentación en sus pueblos de los números propietarios á quienes reemplazaron, se ha servido resolver que por los Inspectores y Directores generales de las armas se proceda desde luego á expedir sus licencias absolutas á aquellos que como suplentes de los comprendidos en el mencionado convenio estén cubriendo las plazas de soldados que á estos hubiesen correspondido en las quintas anteriores. Y para que la concesión de este beneficio recaiga solo en aquellos que tengan á él un derecho legítimo é incuestionable, quiere la misma Regencia que los que por el referido motivo reclamen su libertad del servicio, hayan de acreditarlo cada uno ante el Cefe superior de su arma respectiva,

por quien se practicarán con aquel objeto las precauciones y diligencias que su celo le sugiera; dando cuenta de los que por aquella causa sean licenciados. Y de orden de la misma Regencia lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta Provincia para la común inteligencia. Valladolid 20 de Abril de 1841. — El General encargado del mando, Atansio Alesón.

Núm. 80.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Para que puedan quedar perfectamente expeditas las atribuciones legales que á mi autoridad corresponden, y principalmente la facultad que el artículo 209 de la ley de 3 de Febrero de 1823 me concede, sobre tomar conocimiento y decidir lo conveniente en las quejas que pueden dirigirme los vecinos y demas interesados que se consideren agraviados por las providencias de los Alcaldes constitucionales en los negocios políticos gubernativos de que conozcan, prevengo á las expresadas Autoridades que no procedan á exigir multa alguna de las que bajo aquel concepto impongan, sin consultar antes mi superior aprobacion; quedando personalmente responsables las mismas Justicias de cualquiera contravencion que cometan en este punto desde la publicacion de esta circular en el Boletín oficial de la Provincia. Valladolid 21 de Abril de 1841. — Juan Gutierrez. — Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA
DE RIOSECO.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados, que dieron principio en 1.º de Febrero y concluyeron en 5 del mismo.

PRIMERAS ELECCIONES.

Dia 1.º

D. Dionisio Enriquez.
Fernando Diaz Villarias.
Antonino García.
Juan Cagigas.
Mateo Barrios.
Juan Martinez.
Pablo de Castro.
Epifanio Alvarez.
Leodegario Rubio.
Bernardo Agundez.
Manuel Brizuela.
Ramon Chico.
José Garrido.
Eustaquio Lopez.
Domingo García.
Antonio Rodriguez Trigo.
Francisco Villa.
Antonio Gutierrez.
Gregorio Ortiz.
Andrés Somozas.
Fermin Ainsua.
Valeriano Gutierrez.
José Escera.
Tomás Brizuela.
Fausto Salamanca.
Tomás Hernandez Paraiso.
Casimiro Castro.
Santiago Anciones.
José Serrano.
Manuel de Castro.
Domingo Reglero.
Primo Rubio.
Gregorio Pascual.
Alejandro Sanchez.
Matias Hilario.
Antolin del Castillo.
Atanasio Martinez.
Francisco Escolar.
Miguel Llenes.
Faustino Tadeo.
Cayetano García de la Maza.
Manuel García.
Matias Carro.
Agustin Lorenzo.
José Alvarez Campillo.
Emilio Budique.
Manuel Ubal.
Manuel Rodriguez.
José Rodriguez.
Antonio Cuadrillero.

D. Angel de la Iglesia.
Gerónimo Campos.
Cándido Herrero.
Bernardino Alvarez.
Pablo Ortiz.
Angel Rodriguez Quintero.
Tomás Quintero.
Simon Rodriguez.
Francisco Campos.
Gregorio Rodriguez.
Juan Alvarez.
José Espinilla Gonzalez.
Clemente Valverde.
Pantaleon de Castro.
José Gonzalez San Roman.
Casto Melendez.
Doroteo Pintado.
Eugenio Ortiz.
Ildefonso Diez.
Manuel Martin.
Alejandro Vaquero.
Juan Sanchez.
Valentin Asensio.
Pedro Barba.
Julian Vaquero.
Felipe Lopez.
Manuel Lucas San.
Francisco Javier Vaquero.
Francisco Aguilar.
Gaspar Aguilar.
Ignacio Lucas.
Pascual Martin.
Pablo Fuentes.
Tomás Asensio.
José Blanco.
Pedro Mateo.
Angel Cebrian.
Paulino Conde.
Jacinto Gregorio.
José Conde.
Francisco Javier Mozo.
Agustin Cebrian.
José Robles.
Tomás Delgado Bezos.
Gabriel Escudero Bafino.
Antonio Concellon.
Miguel Martin Cuadrillero.
Bernardo Martin Fernandez.
José Bezos Escudero.

Dia 2.º

D. Agustin del Valle.
Francisco Gallo.
Juan Cuenca.
Gregorio Rey.
Patricio Garzon.
Miguel Escovar.
Bernardo Paz.
Francisco Cañicero.
Mariano Escovedo.
Manuel Rodriguez.
Fructuoso Navarro.
Fausto Ruano.
Tomás García.
Saturnino Sangrador.
Santiago Perez Rodriguez.
Manuel Lorenzo.
Vicente Rodriguez.
Julian Silva.
Agustin Gonzalez.
Juan Vazquez.
Valentin Sanchez.
Felipe Rodriguez.
Francisco Velez.
Ceferino Fernandez.
José Chillón.
Timoteo del Valle.
Eugenio Pedro Perez.
Manuel Lopez Urueña.
Antolin de San José.
Miguel Berros.
Juan Ubal.
Francisco Perez.
Crisanto Espinilla.
Pedro Campos.
Felix Mérida.
Valentin Herrero.
Valeriano Lopez.
Tomás Garrido.
Nicolás Alvarez.
Justo Moreno.
Ildefonso Cazarro.
Ignacio Moreno.
Victor Canseco.
Pedro Sierra.
Carlos Redondo.
Joaquin Maguregui.
Nicolás Loyal.
Juan Fernandez Palacios.
Ramon Zembranos.
Manuel Lopez Neira.
Domingo Martinez Valiente.
Pedro Vicente.
Francisco Hillan.
Calixto de San José.
Faustino Vela.
Juan de Dios García.
Benito Páramo.
Francisco Escera.
Juan Antolin.

Dia 3.º

D. Manuel Francisco.
Pedro Reoyo.
José Sierra.
Justo Alonso.
D. Mariano Castañeda.
Manuel Velasco y Franco.
Francisco Vallespin.
Mateo Lopez.
Patricio Rodriguez.
José del Valle.
José de Toro.
José Fojaco.
Esteban Cuevas.
José del Castillo, mayor.
Lorenzo Quiñones.
Manuel Corral.
Pedro Gonzalez.
Gaspar Luengo.
Atilano Estefanía.
Tomás Bezos Robles.
José Sanabria.
Pedro Carranza.
Pedro Labajos.
Anselmo Merino.
D. Tomás Lopez Neira.
Pedro Blanco.
Higinio Merino.
Justo Gonzalez.
Juan Martinez Valiente.
Simon Asensio.
Luis Izquierdo.
Pablo Lopez.
Pablo Lorenzo.
Juan Sanchez Galban.
Manuel Sanchez Galban.
Cayetano de Neira.
Francisco María Gago.
Francisco Gonzalez.
Gregorio Anciones.
Lorenzo Frutos.
Vicente Fernandez.
Pedro Torquemada.
Dionisio Martinez.
Pablo Carriedo.
Urbano Torreño.
Silvestre de Toro.
Cirilo Betegón.
Venancio Fernandez.
Magdalena Herrero.
Gregorio Perez.
Lázaro de Avila.
Esteban Alvarez.
Manuel Sanchez Fresco.
Tomás San José.
Antolin Diez Taboada.
Gregorio Zeruelo.
Benito García.

Dia 4.º

D. Mariano Castañeda.
Manuel Velasco y Franco.
Francisco Vallespin.
Mateo Lopez.
Patricio Rodriguez.
José del Valle.
José de Toro.
José Fojaco.
Esteban Cuevas.
José del Castillo, mayor.
Lorenzo Quiñones.
Manuel Corral.
Pedro Gonzalez.
Gaspar Luengo.
Atilano Estefanía.
Tomás Bezos Robles.
José Sanabria.
Pedro Carranza.
Pedro Labajos.
Anselmo Merino.

Dia 5.º

D. Tomás Lopez Neira.
Pedro Blanco.
Higinio Merino.
Justo Gonzalez.
Juan Martinez Valiente.
Simon Asensio.
Luis Izquierdo.
Pablo Lopez.
Pablo Lorenzo.
Juan Sanchez Galban.
Manuel Sanchez Galban.
Cayetano de Neira.
Francisco María Gago.
Francisco Gonzalez.
Gregorio Anciones.
Lorenzo Frutos.
Vicente Fernandez.
Pedro Torquemada.
Dionisio Martinez.
Pablo Carriedo.
Urbano Torreño.
Silvestre de Toro.
Cirilo Betegón.
Venancio Fernandez.
Magdalena Herrero.
Gregorio Perez.
Lázaro de Avila.
Esteban Alvarez.
Manuel Sanchez Fresco.
Tomás San José.
Antolin Diez Taboada.
Gregorio Zeruelo.
Benito García.

Rioseco 6 de Febrero de 1841. = Mariano Castañeda, Presidente. = Francisco Vallespin, Secretario Escrutador. = Manuel de Velasco y Franco, Tomás Bezos Robles, Secretario Escrutador. = Anselmo Merino, Secretario Escrutador.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha egecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

Reales vellon. Mrs.

Existencia que resultó en fin de Enero último.	462.798.	16
Recibido por Provinciales.	86.332.	15
Por Paja y Utensilios.	42.096.	11
Por Subsidio industrial.	9.544.	22
Por Aguardiente.	2.637.	22
Por Frutos Civiles.	9.740.	4
Por Penas de Cámara.	170.	
Por Manda pia.	607.	
Por Tabacos.	239.085.	
Por Sal.	125.190.	20
Por Papel Sellado.	24.289.	28
Por Documentos de giro.	328.	15
Por Salitre, Azufre y Pólvoa.	50.	12
Por Descuento gradual de sueldos.	252.	1
Por diez por ciento de Administracion de Partícipes.	2.127.	33
Por Arbitrios de Amortizacion.	3.242.	30
Por Partícipes.	35.759.	32
Por Anticipaciones.	74.100.	
Por Arbitrios de Montes pios.	23.	
Por Alcances contra Empleados.	549.	
TOTAL.	1.118.925.	23

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	50.756.	4
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	71.437.	5
Por devoluciones de todas clases.	48.038.	13
Por satisfecho á partícipes de todas clases.	21.283.	31
Por trasladados á las Cajas de Líquidos del Tesoro.	510.144.	19
Por idem á la de Amortizacion.	2.505.	16
TOTAL.	704.165.	20

RESUMEN.

Importa el Cargo.	1.118.925.	23
Idem en Data.	704.165.	20
Existencia para 1.º de Marzo.	414.760.	3

La cual se halla.

En documentos interinos de Suministros.	414.760.	3
Igual.		

Valladolid 12 de Marzo de 1841. = V.º B.º = El Intendente, Marqués de Casa-Pizarro. = El Contador, Antonio de Garrigós. = El Tesorero, Cristóbal de la Mata.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.	Mrs.
Existencia en fin de Enero último.	147,964..	10
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.	510,144..	19
Por traslación de caudales hechas de varias Tesorerías.	103,488..	27
Por consignación de la centralización de Billetes del Tesoro.	103,488..	26
Por negociacion y giro de caudales de id.	8,999..	1
TOTAL.	874,085..	15
DATA.		
Por satisfecho al Ministerio de Guerra.	505,007..	3
Por id. al del de la Gobernacion de la Península.	30,000..	
Por id. al del de Hacienda.	42,678..	9
Por id. á libranzas del Tesoro público.	3,282..	29
Por id. á billetes del Tesoro amortizados.	56,800..	
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.	59,260..	7
Por consignacion de la centralización de Billetes del Tesoro.	103,488..	26
TOTAL.	800,517..	6
RESUMEN.		
Importa el Cargo.	874,085..	15
Idem la Data.	800,517..	6
Existencia para 1.º de Marzo.	73,568..	9

La cual se halla.

En metálico. 73,568.. 9

Igual.

Valladolid 12 de Marzo de 1841. = V.º B.º = El Intendente, Marqués de Casa-Pizarro = El Contador Antonio de Garrigós. = El Tesorero, Cristóbal de la Mata.

ANUNCIO.

Por la Direccion general de Caminos, Canales y Puertos se contrata la construccion de una legua de nuevo camino entre los pueblos de Monzon y Amusco, en la carretera general á Santander. Los que quieran hacer proposiciones para tomar á su cargo

la egecucion de dicha obra, se dirigirán dentro del término de un mes á la Secretaria del Gobierno político de Palencia, donde se manifestarán los pliegos de condiciones generales y particulares, el presupuesto detallado y las bases con que ha de verificarse esta contrata. Palencia 16 de Abril de 1841. = Antonio Arriete.